



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El primero de septiembre del año 2002, una terrible tragedia enlutó a toda la comunidad educativa universitaria y al pueblo de Río Negro y Neuquén, cuando una salida educativa de estudiantes del profesorado de Educación Física del CRUBA de la UNC, fue atrapado por una avalancha que se originó en momentos que los alumnos descendían por un sendero de la ladera del Cerro Ventana y arrastró a gran parte de los mismos quedando atrapados por el alud de nieve.

La carrera de Educación Física que se dicta en el Centro Universitario Regional de la Universidad Nacional del Comahue con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, fue creada en 1991 y desde el año 1994 se implementan las prácticas de Caminatas de Montaña. A partir de entonces dicha carrera convoca a muchos jóvenes quienes optan por este profesorado.

El grupo que sufrió el accidente, formaba parte de la cátedra "Caminatas de Montaña" del primer año de la carrera de Educación Física con orientación en "Actividades Recreativas de Montaña" que requiere de un fuerte contenido práctico.

Los estudiantes, los cuales tenían una edad promedio de veinte años, partieron el 31 de agosto de 2002 desde la localidad de San Carlos de Bariloche. El grupo se dividió en dos comisiones, una con 34 alumnos y la otra con 46. Ambas caminaron desde el barrio el Pilar II hasta el refugio "Villa Horrible" donde armaron campamento y realizaron prácticas de vida en la naturaleza. Al día siguiente, la primer comisión partió hacia el cerro Ñireco y la segunda hacia el cerro Ventana. Ambas se dividieron en dos sub-grupos. Alrededor de las 16 horas, la primera comisión ya se encontraba en el tercio inferior del Ñireco y la segunda en la cima del Ventana.

El domingo 1° de septiembre de 2002 a las 16,25 hs, en una más de las tantas y habituales caminatas que contiene el programa anual del profesorado de Educación Física con orientación actividades de montaña, en el momento de descenso por un sendero, un alud toma por sorpresa al primer grupo de la comisión del cerro Ventana que es arrastrado por la nieve rodando por más de 300 metros hasta un cañadón.

Hacia las 18 ya partieron los primeros grupos de socorristas, provistos con palas y sondas para la búsqueda. Hacia las 20 en la montaña había cerca de un centenar de personas, miembros de las patrullas de la CAX, Gendarmería Nacional, la Escuela Militar de Montaña, la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

policía y Parques Nacionales. Iluminados con linternas, los socorristas relevaron todo el sector de la avalancha, en especial su parte inferior y las depresiones donde se acumuló la nieve y debajo de la cual fueron apareciendo una a una las víctimas.

Durante varias jornadas más de 120 personas continuaron la búsqueda que mantuvo en vilo a la comunidad de la norpatagonia y a la de todo el país ya que en el profesorado de Educación Física del CRUBA asistían numerosos estudiantes de otras provincias.

La avalancha, que logró atrapar a los quince estudiantes de la comisión del cerro Ventana dejó un saldo de: seis (6) estudiantes con lesiones de consideración y nueve (9) estudiantes fallecidos.

Los nueve (9) estudiantes de Educación Física que perdieron la vida son: Mario Sebastián Tapia, Antonio Humberto Díaz, Adrián Marcelo Mercado, Oscar Fabricio Vaccari, María Gimena López, Gimena Solange Padín, Roberto Arturo Montero, Martín Sebastián Lemos y Paolo Jesús Machello. Siendo esta la tragedia de este tipo que tuvo el mayor número de víctimas en la historia Argentina.

Por ello.

AUTOR: Carlos Gustavo Peralta



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Establecer el día 1° de Septiembre como "Día Provincial de la educación física", en memoria de los Estudiantes de educación física fallecidos en la Tragedia de Cerro Ventana en el año 2002.

Artículo 2°.- Comunicar a las autoridades nacionales que esta Legislatura vería con agrado declarar el 1° de septiembre como "Día Nacional del Estudiante de Educación Física".

Artículo 3°.- De forma.